



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA CÓRDOBA

La DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en virtud de lo dispuesto en el Art. 1ro. de la Ley 25603, para las mercaderías que se encuentran en la situación prevista en el Art. 417 de la Ley 22415, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren.

Transcurrido el plazo mencionado, el Servicio Aduanero procederá de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2do., 3ro., 4to. y 5to. de la Ley 25603, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en:

División Aduana de Córdoba, calle Buenos Aires N° 150 de la localidad de Córdoba.

DEPOSITO	ARRIBO	MANIFIESTO	CONOCIMIENTO	BULTOS	TIPO DE BULTO	PESO (KG)	MERCADERIA
ZOFRACOR SA	8-may-20	20017MANI009601	09601	252000721	CAJA DE MADERA	365,6	MOTOCICLETA
ZOFRACOR SA	29-jun-20	20017MANI013035	3035	PH20 50	CAJAS DE CARTON	638	BATERIAS
ZOFRACOR SA	29-jun-20	20017MANI013036	3036	PH20 50	CAJAS DE CARTON	638	BATERIAS
ZOFRACOR SA	29-jun-20	20017MANI013037	3037	PH20 50	CAJAS DE CARTON	638	BATERIAS
ZOFRACOR SA	29-jun-20	20017MANI013038	3038	PH20 50	CAJAS DE CARTON	638	BATERIAS
ZOFRACOR SA	29-jun-20	20017MANI013039	3039	PH20 25	CAJAS DE CARTON	318,75	BATERIAS

Jorge Renato Fernandez, Administrador de Aduana.

e. 07/09/2021 N° 64677/21 v. 07/09/2021